



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge siendo las nueve horas del día tres de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria y previa citación al efecto, los Sres. Concejales D^a Soraya Alarcón Fernández y D^a Beatriz Olivares Pendón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Vallejo Díaz, asistidos del Secretario, D. Carlos Limón Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por parte de Secretaría, se informa del contenido de los artículos 112 y ss del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sobre "Funcionamiento de la Comisión de Gobierno(hoy Junta de Gobierno Local)".

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 23 de abril de 2021 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.-

Vistas y examinadas todas las facturas y comprobantes presentados y registrados en este Ayuntamiento entre el 19 de abril y el 31 de mayo de 2021, en las que figura la conformidad suscrita por la Alcaldía o Concejales competente, y/o han sido recibidas a través de FACE, dando cumplimiento al contenido del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acordó darle su aprobación al gasto y pago de las mismas.

ASUNTO TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021.-

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, de fecha 25 de mayo de 2021, por el que se aprueba definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021, y la necesidad de aprobación del Convenio Específico de este Ayuntamiento incluido en el mismo, de

Hash: b146f1bb5933c22504447bdf4a51c7b861e635e34ae63c429c92b33336e435e42c32c13613f933201fe43c66cd39de94732f698d8bf1703ebbd6767c9d4c698 | PÁG. 1 DE 6



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

conformidad con la normativa aplicable vigente, dándose lectura al resumen de las actuaciones incluidas en el PPAC 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- aprobar el Convenio específico del Ayuntamiento de EL BORGE perteneciente al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2021 aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el 25 de mayo de 2021, cuyo resumen económico se detalla a continuación:

DATOS ECONOMICOS	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2021	26.255,24 EUROS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2022	1.000,00 EUROS
TOTAL	27.255,24 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL	1.362,76 EUROS

- 2.- Aprobar las actuaciones y cantidades contenidas en dicho Convenio específico, incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021.

- 3.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.

- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término este expediente.

ASUNTO CUARTO.- PROYECTO CAMINO DE LA CORNISA DE LOS MONTES DE MÁLAGA.-

Vista la comunicación recibida de la Mancomunidad de Municipios “Costa del Sol-Axarquía” de fecha 27/5/2021, que tuvo su entrada en este Ayuntamiento el día 28 de mayo, relativa a la puesta a disposición del proyecto topográfico solicitado por el Ayuntamiento de Iznate para la redacción del Proyecto de obra de “Mejora del Camino de la Cornisa de los Montes de Málaga” que discurre por los términos municipales de Iznate, Vélez-Málaga, Macharaviaya, Almáchar, Moclinejo y El Borge, con el objetivo final de completar dicho proyecto y solicitar ayudas e inversiones económicas para su ejecución, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- 1.- colaborar con el Ayuntamiento de Iznate para la redacción del Proyecto técnico de obra de “Mejora del Camino de la Cornisa de los Montes de Málaga” que discurre por los términos municipales de Iznate, Vélez-Málaga, Macharaviaya, Almáchar, Moclinejo y El Borge.

Hash: b146fbb5933c22504447bdfda51c7b861e635e34ae63c429c92b33336e435e42c32c13613f933201fe43c66cd99de94732f698d8bf1703ebbd6767c9d2c698 | PÁG. 2 DE 6



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

- 2.- solicitar cuantas ayudas sean precisas para la correcta ejecución de dicha actuación.
- 3.- facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término este expediente.
- 4.- comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Iznate.

ASUNTO QUINTO.- PEATONALIZACIÓN CALLE GUILLERMO PÉREZ Y PLAZA CONSTITUCIÓN.

El Sr. Alcalde expone que, a la vista de las conversaciones mantenidas con los hosteleros, escritos presentados en el Ayuntamiento solicitando autorización para actuaciones musicales en vivo para la reactivación de la economía y el turismo, así como la petición cursada por Andrés Fernández Muñoz para que se corte la calle y la Plaza para dicho tipo de eventos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- 1.- solicitar informe a la Policía Local sobre la peatonalización de la Calle Guillermo Pérez desde Cajamar hasta la Plaza del Pocillo, pasando por la Plaza Constitución, cortando asimismo la calle Molino para evitar el acceso de vehículos hacia o desde la misma, entre las 7 horas del sábado hasta las 7 horas del lunes, entre el 5 de junio y el 27 de septiembre de 2021, y en caso de ser favorable, teniendo en cuenta la seguridad de los peatones y la circulación de vehículos, hacerlo efectivo entre dichas fechas.
- 2.- que se anuncie convenientemente para que los ciudadanos y visitantes puedan conocer trazados alternativos.

ASUNTO SEXTO.- OTROS ASUNTOS.-

6.1.- PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL 2021-3ª FASE.-

Visto el anuncio publicado en el BOP nº 103, de 1 de junio de 2021, por el que se informa de los trámites a realizar para la solicitud del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021-3ª fase, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, de fecha 25 de mayo, en el que le corresponde a este municipio un importe de 315.008,89 euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACORDÓ:

Primero.- Solicitar la adhesión al Plan de Asistencia Económica Municipal 2021-3ª FASE, y la aceptación de las condiciones indicadas en el acuerdo del Pleno de la Diputación de Málaga publicadas en el BOP nº 103, de 1 de junio de 2021.

Segundo.- Dar conformidad a la percepción de la transferencia incondicionada de fondos no finalista asignada a este Ayuntamiento, por importe de 315.008,89 euros.

Hash: b146f1bb5933c22504447bdf44a51c7b861e635e34ae63c429c92b33336e435e42c32c13613f933201fe43c66cd99de9472f698d8bf1703ebbd6767c9d2c698 | PÁG. 3 DE 6



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Tercero.- Que por parte de la Alcaldía se remita la solicitud a la Diputación de Málaga con la documentación correspondiente para formular la solicitud y completar el expediente.

6.2.- FIESTAS LOCALES 2022.-

Se da lectura a la normativa estatal y autonómica de Fiestas Laborales para el año 2022, publicada en diarios oficiales, debiendo fijar este Ayuntamiento las dos fiestas locales para 2022, como días inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables. La Junta de Gobierno, por delegación del Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo del PUNTO QUINTO de la sesión extraordinaria de 26 de junio de 2019, por unanimidad, acordó fijar los siguientes:

- 18 de abril de 2022(SAN GABRIEL)
- 25 de abril de 2022(SAN MARCOS)

6.3.- CONVENIO "PLATAFORMA INTEGRADA PARA EL DERECHO DE ACCESO(PID@).-

Se da cuenta del contenido de la Resolución de 7 de mayo de 2021 de la Viceconsejería, por la que se da publicidad al Convenio Tipo a suscribir entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y los Ayuntamientos andaluces para la puesta a disposición de la aplicación informática "Plataforma Integrada para el derecho de acceso (PID@)"(BOJA Nº 93, de 18 de mayo de 2021), en la que figura como Anexo el Convenio Tipo referenciado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres concejales que la forman, acordó:

1. Dar su aprobación a la adhesión y firma del Convenio Tipo entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y los Ayuntamientos andaluces para la puesta a disposición de la aplicación informática "Plataforma Integrada para el derecho de acceso (PID@)".
 2. El Ayuntamiento de El Borge se obliga a tramitar y resolver, de forma preferentemente telemática, las solicitudes de acceso a la información pública que reciba, así como al cumplimiento de las obligaciones que supone la adhesión al Convenio, y los compromisos que comporta.
 3. Facultar al Sr. Alcalde Don Raúl Vallejo Díaz para la tramitación y firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término este expediente.
- a la normativa estatal y autonómica de Fiestas Laborales para el año 2022, publicada en diarios oficiales, debiendo fijar este Ayuntamiento las dos fiestas locales para 2022, como días inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Hash: b146fbb5933c22504447bdf4a5fc7b861e635e34ae63c429c92b33336e435e42c32c13613f933201fe43c66cd39de94732f698d8bf1703ebbd6767c9d4c698 | P.ÁG. 4 DE 6



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

6.4.- CONVENIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CONSULTORIO LOCAL DE SALUD DE EL BORGE.-

El Sr. Alcalde informa a la Junta de Gobierno de las gestiones realizadas para conocer, de primera mano, la situación del Consultorio Local de Salud de El Borge, de cuyos gastos de conservación, mantenimiento y suministros se está haciendo cargo el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- solicitar de la Consejería de Salud y Familias, a través del instrumento jurídico más adecuado a la situación, objetivo y fines, el resarcimiento de todos los gastos que conlleva el mantenimiento del edificio, la conservación y limpieza del mismo, los consumos de luz y agua del citado Centro, que vienen siendo asumidos íntegramente por este Ayuntamiento desde hace muchos años.

2.- facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de cuantas gestiones y documentación sean precisas para llevar a buen término este expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos, de que certifico.

Hash: b1461fbb5933c22504447bdf4a51c7b861e635e34ae63c429c92b33336e435e42c32c136131f933201fe43c66cd99de94732f698d8bf1703ebbd6767c9d2c698 | PÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

bc820bfdcf75d173b5b70a65ef57406f8c49723

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

08/07/2021 11:21:05 CET
08/07/2021 11:33:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
(Málaga)
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bc820bfdcf75d173b5b70a65ef57406f8c49723

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

Hash del documento: bf46ffbb5933c22504447bdfd4a5fc7b861e635e34ae63c429c92b3336e435e42c32c13613ff933201fe43c6cd39de94732f698d8bf1703ebbd67f67c9d2c698

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290304_2021_0000000000000000000007041540

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 08/07/2021 11:20:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bc820bfdcf75d173b5b70a65ef57406f8c49723

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf